D

e acuerdo con los considerandos del [Decreto reglamentario 2270 de 2019](http://www.mincit.gov.co/temas-interes/documentos/decreto-2270-del-13-diciembre-de-2019.aspx), se incorporaron al derecho colombiano nuevas versiones de: “*a) Marco conceptual para la información Financiera, publicada por lASB en marzo de 2018; b) Modificaciones a las referencia al Marco conceptual en las normas NIIF, publicada por IASB en marzo de 2018; c) Definición de un negocio, modificación a la NIIF 3, publicada por lASB en octubre de 2018; d) Modificación, reducción o liquidación del Plan, modificaciones a la NlC 19 publicada por lASB en febrero de 2018; e) Definición de material o con importancia relativa modificaciones a las NIC 1 y NIC 8, publicada por lASB en octubre de 2018; f) Interpretación CINIIF 23*".

En el esquema de la [Ley 1314 de 2009](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf), previa y posteriormente, deberían realizarse labores de socialización de las nuevas normas. Salvo la difusión que se hizo para propósitos de su discusión, no conocemos de más acciones, aunque esperamos que si existan.

No sabemos si los contadores colombianos se apresuran a estudiar o si dejan esto para después. Nos intranquiliza lo que harán los programas de pregrado, pues los que ya estudiaron las respectivas materias por lo general deberán actualizarse por sí mismos. La periódica actualización de las normas de contabilidad y de información financiera impone un esfuerzo de educación continua. Al respecto echamos de menos una reglamentación que permita objetivamente verificar el cumplimiento de esta obligación.

En los fundamentos del nuevo marco conceptual se lee: “*El Marco Conceptual de 2010 incluía una larga lista de usos posibles del Marco Conceptual. En 2018, el Consejo disminuyó la lista, identificando tres usos principales del Marco Conceptual: asistir al Consejo en el desarrollo de Normas, apoyar a los preparadores al desarrollar políticas contables cuando no hay Normas aplicables a una transacción concreta u otro suceso (o cuando una Norma permite una opción de política contable) y ayudar a terceros a comprender e interpretar las Normas*.”. El dominio sobre el marco conceptual es esencial para luego comprender y aplicar correctamente las normas de contabilidad y de información financiera. Sin embargo, muchos pasan de largo pues lo que les interesa en aplicar las normas y no debatir sobre ellas. Entre las modificaciones realizadas en 2018, que fueron incorporadas en nuestro derecho en 2019, se encuentra la adopción de nuevas definiciones de activo y de pasivo. Al respecto se argumentó que *“(a) la referencia explícita en las definiciones de un activo y un pasivo a los flujos de beneficios económicos enmascaraban la distinción entre el recurso u obligación económicos y los flujos resultantes de los beneficios económicos; y ―(b) algunos lectores interpretaron el término "esperados" como un umbral de probabilidad. Además, algunos usuarios no veían clara la relación entre los términos "esperados" en la definición y "probable" en los criterios de reconocimiento*.” Son conceptos muy básicos, por lo que afectarán toda la información financiera.

*Hernando Bermúdez Gómez*